

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de construcción de 210 nichos en el cementerio municipal, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación.

c) Acredita documentalmente su condición de contratista para esta clase de obras, así como el corriente pago a la Seguridad Social.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta y del proyecto que forma parte integrante del mismo.

(Lugar, fecha y firma.)

Anuncio extenso: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 13, de 17 de enero de 1981.

Villajoyosa, 19 de enero de 1981.—El Alcalde.—423-A.

Resolución de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía (Logroño) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Esta Mancomunidad tiene acordado y se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos comprendidos en el plan forestal para el 1981, de los montes de utilidad pública

Redonda y Valvanera, Señadero y Roñas, números 27 y 28 del catálogo, consistentes en treinta lotes de madera tasados en total en la cantidad de 17.461.450 pesetas.

Todos ellos con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Anguiano a las nueve horas del primer día hábil, una vez transcurridos el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano durante las horas de diez a doce de la mañana todos los días hábiles, desde el siguiente de la aparición de este anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de estas subastas, en sobre cerrado. Los licitadores presentarán junto con la proposición económica documento que acredite hallarse en posesión de la licencia fiscal, impuesto industrial correspondiente a la actividad del ramo, testimonio notarial o fotocopia de aquél en su caso, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada del licitador de no hallarse incapacitado ni de haber incompatibilidad para tomar parte, así como del documento nacional de identidad.

Para tomar parte en estas subastas habrá de consignarse previamente en la Depositaria de esta Mancomunidad, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o bien en entidad bancaria en la que esta Mancomunidad tenga libreta abierta a su nombre, durante el periodo de presentación de plicas, pero hasta el día penúltimo inclusive de este plazo, en concepto de garantía provisional el 5 por 100 del importe base de la tasación de cada lote.

Para los lotes desiertos, si quedasen, y la Mancomunidad no hiciese uso del derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar alguno desierto se celebrará tercera subasta a la misma

hora y día de la semana siguiente en iguales condiciones y precios que sirvieron de base para la primera.

De coincidir festivo el día que corresponda para la segunda y tercera, se celebrará el día siguiente hábil, pudiéndose presentar las plicas hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta durante las horas de diez a doce de la mañana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y DNI número, expedido en el de de, y en posesión de la licencia fiscal, impuesto industrial de la actividad del ramo de la madera, carné de Empresa con responsabilidad número, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia números y, de fecha y, respectivamente, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del lote número, sito en el monte, y compuesto de pies de haya con metros cúbicos de madera y metros cúbicos de leña, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (consignese en letra y número).

(Fecha y firma.)

Anguiano, 20 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente.

Diligencia.—Para hacer constar por ella como Secretario de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano Matute y Tobía que don Alejandro Sedano Liria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano, es a su vez Presidente de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía.

Todo ello a los efectos legales oportuno y a los de hacer posible la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anguiano, 20 de enero de 1981.—El Secretario de la Mancomunidad.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.—428-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Peter J. Frampton, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 302/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Morris Mini 1000», matrícula WPE-43-G (GB), intervenido en fecha 17 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.349-E.

Desconocido el paradero de Wilson L. Sosa González, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 299/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 127», matrícula 24-54-TS (NL), intervenido en fecha 11 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.348-E.

Desconocido el paradero de Richard Ch. Towers, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 280/80, que se le sigue en esta

Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Simca 1.200», matrícula LUV-641-K (GB), intervenido en fecha 5 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.347-E.

Desconocido el paradero de Georg Neumann, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA; número 271/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de

imponerle una multa de treinta y seis mil (36.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley y casos 3.º y 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.346-E.

*

Desconocido el paradero de Robert van Walen, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 223/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo efecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.345-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos y embarcaciones que se citan a continuación, que esta Administración les ha incoado los expedientes de la referencia por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, no reexportación de sus vehículos en los plazos reglamentarios, por lo que se les concede diez días de plazo para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, pasados los cuales se continuará el expediente con los datos conocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 58/80. Automóvil usado marca «Hillman Avenger», matrícula TFR 996-J, propietario don Tom Marsden, domicilio en Inglaterra, desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 71/80. Motocarro «Ves-

pacar», usado, matrícula 718-DAA-75, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 77/80. Automóvil usado marca «Renault R-5», sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 73/80. Una embarcación usada «Chris Craft», dos motores «Perkins», nombre «Sandra», propietario Van Boiler, de nacionalidad belga, domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 75/80. Una embarcación de casco de acero, usada, de unos siete metros de eslora y T.R.B. aproximado de tres toneladas, nombre «Jean Robert», propietario Pierre Groe, de nacionalidad francesa, domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 77/80. Un automóvil usado marca «Toyota Corona 1.800», matrícula QT-6518, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 78/80. Automóvil usado marca «Ford Escort», matrícula TBK-805-K, propietario Rowlan Langham, de nacionalidad inglesa, domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 81/80. Automóvil usado, marca «Citroën 2 CV», matrícula 45-88-SM, (NL), propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 83/80. Un furgón usado, marca «Hanomag-Henschel», matrícula COE-HC-51, nacionalidad alemana, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 3/81. Automóvil usado marca «Renault R-12», matrícula 7190-QZ-34, nacionalidad francesa, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 4/81. Automóvil usado, marca «Mercedes 200 S», sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la L.I.T.A., número 5/81. Automóvil usado marca «Citroën», matrícula NE-HU-787, propiedad de Ernst Herúday, de nacionalidad alemana. Sin placas de matrícula.

Se comunica a los propietarios de los vehículos y embarcaciones anteriormente citados que por no reexportar los mismos en los plazos reglamentarios, artículos 1 y 7 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 341 bis, 4.º, de las Ordenanzas de Aduanas, una vez pasado el plazo de la notificación anterior, le serán impuestas las siguientes multas:

Expedientes de falta reglamentaria a la L.I.T.A., números 58/80 y 78/80, a 25.000 pesetas cada uno.

Expedientes de falta reglamentaria a la L.I.T.A., números 71/80, 72/80, 73/80, 75/80, 77/80, 81/80, 83/80, 3/81, 4/81 y 5/81, a 3.000 pesetas a cada uno de ellos.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no presentarse alegaciones.

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Almería, en el plazo señalado.

Almería, 24 de enero de 1981.—El Inspector Administrador.—1.237 E.

CADIZ

Al propietario, desconocido, del automóvil marca «Renault-12», matrícula inglesa J-43.803, que a mediados de noviembre de 1980 dejó dicho vehículo en Cádiz,

en el aparcamiento «Estacionamientos Gaitanos, S. A.», sito en avenida Ramón de Carranza, sin número, que se encuentra en situación de abandono tácito y respecto al cual se han iniciado en esta Aduana las diligencias reglamentarias número 30/81, por la presente se notifica que, conforme a la circular número 503-6.ª, apartado II.5, de 21 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Aduanas, le asiste, o a quien legalmente le represente, el derecho de personarse en el expediente para defensa del mismo, durante un plazo que expira el día 31 de mayo de 1981. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles por no haberse cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, con sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del repetido texto.

Cádiz, 28 de enero de 1981.—El Administrador.—1.467-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 133/80, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 300-D», matrícula 314-MM 66, por supuesta infracción de su propietario Pierre Duffosse, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de enero de 1981.—El Administrador.—953-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 5/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 9385-FC 90, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ben Chrije Jilali, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de enero de 1981.—El Administrador.—1.369 E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 25/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula francesa 4053-QV-17, por supuesta infracción de su propietario M. Berek Chakori, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley

de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de enero de 1981.—El Administrador.—1.370-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 26/81, en relación con la intervención de un automóvil «Audi 100-GL», matrícula 763-Z-8894, por supuesta infracción de su propietario Sipo B. Elzabieta, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de enero de 1981.—El Administrador.—1.371-E.

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 1.000 pesetas a don Antonio Valdés López, en ignorado paradero, propietario del automóvil de turismo marca «Ford Escort», modelo GL, con el número de bastidor GCATRP-82.414, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 28 de enero de 1981.—El Administrador.—1.446-E.

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 1.000 pesetas al desconocido propietario, en ignorado paradero, del automóvil de turismo marca «Jaguar Cars Coventry», carente de placas de matrícula y con bastidor número 1G3017DN, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por

100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, respectivamente, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 28 de enero de 1981.—El Administrador.—1.447-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que mas adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria 60/80.—Multa de 1.200 pesetas a la señora Soares da Costa, con domicilio en 3 rue Murger Bardin, en Dreux, propietaria del automóvil «Ford Taunus», matrícula 3741-QE-28.

Falta reglamentaria 78/80.—Multa de 15.000 pesetas a don Mohamed Iberine, domiciliado en 19/3, avenida Eugène Gobert, en Faulquemont (57), propietario del vehículo «Peugeot» 104, matrícula 4921-SZ-57.

Falta reglamentaria 88/80.—Multa de 12.000 pesetas a don Gerard Willems, con domicilio desconocido y propietario del automóvil «Ford» Consul, matrícula EBY-628.

Falta reglamentaria 101/80.—Multa de 15.000 pesetas a don Delmiro Donis López, con domicilio en Abteirs, 34, 4600 Dortmund 41, Alemania, propietario del vehículo marca «Opel Kadett» 1200, bastidor número 395268/1277.

Falta reglamentaria 106/80.—Multa de 1.200 pesetas a don Carlos Marcelino, domiciliado en calle des Grands Jardins, en Hymont (Vosges), Portugal, propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula 3719-QB-88.

Falta reglamentaria 120/80.—Multa de 15.000 pesetas a don Juergen Schaeuen, con domicilio en Wiesenweg, 7081 Herisried, propietario del vehículo «Mercedes» 280, bastidor 118024-12-093850.

Falta reglamentaria 181/80.—Multa de 3.000 pesetas a don José Pérez Nuñez, domiciliado en 2, avenue Hoche, Paris 8, y propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula 947-AHX-75.

Falta reglamentaria 182/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Karl Stiefel, con domicilio en Grossiesenstrasse, 14, CH-8051, Zurich, propietario del automóvil «Opel Rekord», bastidor S-9-C-115123921.

Falta reglamentaria 183/80.—Multa de 3.000 pesetas a don M. Philippe Louvel, domiciliado en 2-rue d'Alger, en Bihorel (76), propietario del automóvil «Citroën» Ami 8, matrícula 7564-JZ-76.

Falta reglamentaria 184/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Mohamed el Mortaji, con domicilio en rue de la Mésange, 4, en Thionville, propietario del vehículo «Chrysler» 160, matrícula 6178-TN-57.

Falta reglamentaria 185/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Omar M. Etaoussi, domiciliado en 3, Allée des Mrosotis, en 59250 Halluin, propietario del vehículo marca «Peugeot» 504, matrícula 2172-HV-59.

Falta reglamentaria 186/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Maali Ben Bachir Ber Meusa, con domicilio en 6, rue Jean Goulemine (Marruecos), propietario del automóvil «Renault» 12, matrícula 7923-SK-95.

Falta reglamentaria 187/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Ghomam El Khamar, con domicilio desconocido, propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula 5942-QA-24.

Falta reglamentaria 188/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Manuel Bento Gonçalves, con domicilio desconocido y propietario del vehículo «Citroën» Ami-8, bastidor número 31070756.

Falta reglamentaria 189/80.—Multa de 3.600 pesetas a herederos de don Abdelkader Bouaklim, que estaba domiciliado en 12, rue du Bois, en Nanterre, y que era propietario del automóvil «Peugeot» 304, matrícula 6513-Y-92.

Falta reglamentaria 190/80.—Multa de 3.600 pesetas a don Fabiano Pinto, con domicilio desconocido y propietario del vehículo furgón «Wolkswagen», matrícula 4638-DN-33.

Falta reglamentaria 191/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Laassri Lahcem, con domicilio desconocido en Marruecos, propietario del automóvil «Peugeot» 304, con número de matrícula 8008-FA-92.

Falta reglamentaria 192/80.—Multa de 3.000 pesetas a don José Lourenço, con domicilio en 78, calle Emile Garet, en Pau, propietario del automóvil «Renault» 12, matrícula 5643-QC-64.

Falta reglamentaria 193/80.—Multa de 5.100 pesetas a don Antonio da Silva, con domicilio en calle Portet, 27, de Pau, propietario del vehículo «Simca» 1301, matrícula 682-LW-64.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Santander, 8 de enero de 1981.—El Inspector-Administrador.—225-E.

VALENCIA

Se tramita en esta oficina, por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, el siguiente expediente:

Falta reglamentaria número 20/81, automóvil marca «Renault» 4L, matrícula WT-N 736, bastidor 4646388, propiedad del señor Brunnett, cuyo domicilio se desconoce, por omisión de reexportación o precinto al autenticarse su titular más de dos meses del territorio nacional español.

Se le concede al interesado un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente, para que formule ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes,

significándole que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones correspondientes.

Valencia, 27 de enero de 1981.—El Administrador.—1.454-E.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 15.000, expedido por esta sucursal en 8 de junio de 1977, con números 3.236 de entrada, y 220.347 de Registro, del depósito necesario en metálico sin interés, a disposición del Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, como fianza de responsabilidades pecuniarias en diligencias previas número 1.536/77, instruidas contra Ernesto Rojo Ruiz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—837-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 12.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 3 de noviembre de 1977, con números 8223 de entrada y 224979 de registro, de la propiedad de Alejandro Gutiérrez Rey, en garantía de sí mismo, para responder del recurso de alzada, multa Jefatura Provincial de Tráfico, expediente 4899/76-RT, vehículo B-3501-BT, a disposición de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—846-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 515.840 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de septiembre de 1971, con número 5371 de entrada y 5338 de registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, de la propiedad del Banco Crédit Lyonnais, en garantía de «Trabajos Bituminosos, S. A.», para las obras de afirmado y obras complementarias de la variante entre el kilómetro 4,664 de la carretera de la estación de Monistrol al Monasterio de Montserrat.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—847-E.

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número de entrada 13668 número de Registro 1762, de 40.000 pesetas, correspondiente al necesario sin interés (judicial), constituido por doña Carmen Pérez Lobato en 13 de abril de 1978 y a disposición del Instrucción del Puerto de Santa María, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», sin que dicho resguardo haya sido habido, ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 20 de enero de 1981.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—1.036-E.

GUIPUZCOA

Con fecha 24 de noviembre de 1978 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 1.457 y número de registro 39.374, por Arantza Zabaleta Vicuña, por un importe de 40.000 pesetas, para garantizar a José Daniel Garay Bengoa de las responsabilidades del sumario número 2.418/76 ante el Juzgado número 1 de San Sebastián.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentra la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1980. El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—121-E.

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 51.087 de entrada, y 37.760 de Registro fecha 29 de mayo de 1976 por importe de 631.874 pesetas cancelado parcialmente el 8 de julio de 1976 por 289.198 pesetas y quedando reducido a 342.678 pesetas, constituido por Antonio Salvador Caja a disposición del Pagador provincial de Servicios de Educación y Ciencia de Lugo, para expediente de expropiación forzosa de las asa números 1 y 3 (bajo izquierda y entresuelo) de la Ronda de los Caídos, adosada a la Muralla, se hace público para que en el término de dos meses a contar desde esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo, será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Lugo, 15 de enero de 1981.—El Delegado de Hacienda, José Francisco de Ron Pedreira.—684-E.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 1.603, número de Registro 78668, constituido el 30 de mayo de 1980 por Enrique Díaz Fernández, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Lena, en diligencias preparatorias número 27/80, por

importe de veinticinco mil (25.000) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 15 de enero de 1981.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—795-E.

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos número de entrada 726, número de Registro 77954, constituido el 12 de marzo de 1978, por Primitivo Fernández Pérez, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo, en carta orden número 9/80, y sumario número 108/79, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León, por importe de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 15 de enero de 1981.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—796-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Desconociéndose el actual paradero de Florian Beller, súbdito alemán, nacido el 21 de marzo de 1971 en Mannheim, con domicilio en 6834 Ketsch, Lanzstr 32, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 47/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercadería que ha sido valorada en 990 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Vitoria, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, José Manuel Salaverría Pascual.—674-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Claude Gendre, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de enero de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.549/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.364-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jakubik Rszuzanna, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.550/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cinco mil novecientas (45.900) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.365-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Maestro Peña, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 23

de enero de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.551/70 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.366-E.

Por el presente se hace saber a Teófilo Díez Caballero Arnauz, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 46/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.518-E.

Por el presente se hace saber a Joaquín Martín Serrablo, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 47/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.519-E.

Por el presente se hace saber a María García Fernández, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la

Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 208/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.520-E.

Por el presente se hace saber a María Lourdes Arce Ruiz, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 236/79, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.521-E.

Por el presente se hace saber a Víctor Morales Ver, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 297/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.522-E.

Por el presente se hace saber a Jesús Gregorio Blázquez, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 377/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.523-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Leonardo Ricardo Romero Grabiz y Daniel Iriart Urruti, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado,

en el expediente 911/80, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 904 pesetas, estimando responsables en concepto de autores a Leonardo Ricardo Romero Graviz y Daniel Iriart Urruti, e imponiéndoles una multa de 286 y 1.522 pesetas, respectivamente, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración del premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 76 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—546-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Edgardo Heredia se le hace saber; por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 557/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Julio Edgardo Heredia.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Julio Edgardo Heredia: 1.820 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—832-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José María Alemany Pare, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona; paseo Fabra y Puig, número 341, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Antonio Ribero Bestilloiro, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 410/80 y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este

Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime mas conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—543-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Guillermina Carrillo González y Jesús Parada Barcia, propietarios de la mercancía afecta al expediente de contrabando 32/80 de este Tribunal, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

La Comisión Permanente del Tribunal, en sesión celebrada, con fecha 15 de diciembre de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos objeto de este expediente no constituyen una infracción de contrabando al no estar suficientemente probados.

2.º Absolver, en consecuencia, a doña Guillermina Carrillo González y a don Jesús Parada Barcia de toda responsabilidad en el presente expediente y en materia propia de esta jurisdicción.

3.º Devolver a doña Guillermina Carrillo González y a don Jesús Parada Barcia los aparatos intervenidos.

Se les advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Presidente.—1.443-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal:

Expediente 133/80, instruido por descubrimiento de 600 kilos de mobiliario usado, valorado en 28.823 pesetas.

Expediente 134/80, instruido por descubrimiento de 421 kilos de piezas de vidrio, valorado en 11.913 pesetas.

Expediente 135/80, instruido por descubrimiento de 50 kilos de alfombras, valorado en 6.621 pesetas.

Expediente 136/80, instruido por descubrimiento de 750 kilos de piezas de vidrio, valorado en 10.724 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de don Victorio dos Santos Serrano, propietario de la mercancía descubierta en el expediente 133/80; don Dias y Moreira, por el expediente 134/80; don Boulout Mimoun, por el expediente 135/80, y Casa Dos Candeiras, por el expediente 136/80, los cuales se hallan en ignorado paradero y de quienes se desconocen más datos de filiación, y a los que se les comunica que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se les comunica que la vista y fallo de los referidos expedientes tendrá lugar a las diez horas del día 16 de febrero de 1981, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, y que pueden asistir por sí, o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno,

y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.530-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bouchaib Atroussy, sin más datos, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de febrero de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 3/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 29 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.531-E.

Desconociéndose el actual paradero de quien pueda ser el propietario o usuario del automóvil marca «Toyota», modelo 1.000, matrícula CHB-203, número de bastidor TE47-037465, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de febrero de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 5/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 29 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.532-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Erquicia Cortogoso, nacido en Moaña (Pontevedra) el día 1 de enero de 1953, con último domicilio conocido en T. Zandt (Holanda), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 124/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 29 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.529-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Pérez Prados, Enrique Sánchez Martínez y Gerhard Khodl, con últimos domicilios conocidos en calle Alberto Alcocer, número 32, de Madrid, en cuanto a los dos primeros, y desconoció el tercero, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de enero de 1981, al conocer del expediente número 303/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de un automóvil valorado en 30.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Sánchez Martínez, absolviendo de toda responsabilidad a Enrique Sánchez Martínez y Gerhard Khodl.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 80.100 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—880-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Pérez Sanz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en sesión de 14 de enero de 1981, al conocer del expediente número 328/80, instruido por aprehensión de marihuana, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como decretar una infracción sin reo conocido y el comiso de la mercancía intervenida.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—881-E.

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Torres González, cuyo último domicilio conocido era en Silleda (Pontevedra), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Ad-

ministrativo Central (Contrabando) por don Antonio Cernadas Siaba, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 26 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 242/1980, por aprehensión de diversa mercancía, se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—997-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Albert Germain Deridder, cuyo último domicilio conocido era en Finca de Cajarvi, Casarabonela (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1981, al conocer del expediente número 355/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Albert Germain Deridder.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Albert Germain Deridder, multa única de trescientas veintiséis mil novecientas (326.900) pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—791-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de August Waldemar Wolfgang y Peter Jurgen Jorg Soltan, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alemania, localidad Arnsber Krs. Lowenber Solhlesien y el que se cita en segundo lugar en Alemania, sin saberse domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1981, al conocer del expediente número 352/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a August Waldemar Wolfgang Hommann y Peter Jurgen Jorg Soltan.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: A August Waldemar Wolfgang Hommann y Peter Jurgen Jorg Soltan: multa única de cuatrocientas catorce mil cuatrocientas sesenta y dos (414.462) pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre los declarados responsables, 207.231 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—792-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jean Garnier, cuyo último domicilio conocido era en Bruselas, calle Les Jeunes Hommes, 14 (Bélgica), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1981, al conocer del expediente número 264/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1) del artículo 3.º de dicho texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Nicolás Cricoveanu y Jeane Marie Louise Paschos de Garnier.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Nicolás Cricoveanu y a Jeane Marie Louise Paschos de Garnier: multa única de cincuenta y ocho millones trescientas dieciocho mil novecientas sesenta (58.318.960) pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre los declarados responsables, 29.159.480 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Remitir testimonio bastante de las actuaciones a la Inspección Provincial de esta Delegación Provincial de Hacienda.

7.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a doña Jeanne Marie Louise Paschos, al marido de la misma, don Jean Garnier.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el pla-

zo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—793-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Mancómunidad de los Canales del Taibilla

JACARILLA

Expropiaciones

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Jacarilla y en el de la Mancómunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena se encuentran expuestas al público las listas de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «proyecto 03/79, de ampliación del depósito de reserva de Jacarilla», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 19 de enero de 1981.—El Ingeniero-Director.—965-E.

CEUTI

Expropiaciones

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ceuti y en el de la Mancómunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena se encuentran expuestas al público las listas de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «proyecto de ampliación del ramal de Lorquí y depósito y ampliación del ramal de Ceuti», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 19 de enero de 1981.—El Ingeniero-Director.—966-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 27 del mes de enero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación de Mandos Intermedios del Banco de Vizcaya», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos y cambio

de domicilio a la avenida de Sabino Arana, 9, entresuelo, 15 de Bilbao; siendo el firmante del acta don Javier Cruz Barborra Aguirre.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas y diez minutos del día 29 del mes de enero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional de nominada «Sindicat Musical de Catalunya», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos y cambio de domicilio a la calle Diagonal, 353, de Barcelona; siendo el firmante del acta don Manuel Segarra Muñoz.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 29 del mes de enero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Independiente de Distribuidores Cinematográficos de Andalucía»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía y Ceuta y Melilla, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Augusto Portero García de la Sota, don Juan María Chiclana Egea, don Angel Becerra Sánchez, don Julio Rivas Hernández y don Manuel García Herrador.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 28 del mes de enero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria para Lavandería y Tintorerías»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: «Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Fernando Romero García, don Tomás Castella Juvé, don Pedro Girbáu Bover, don Juan María Cerdá Muñoz, don José Arbó Gilbert, don Rafael Ruiz Moreno, don Salvador de Rotaache Amade y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 3 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Seguridad» (AES); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas que se dediquen a la seguridad; siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Muñoz-Elena García, don Francisco Javier Peso Martínez, don Antonio de Gregorio Varela, don Manuel Bellsollé Coma y don Luis García Martín.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve y media horas del día 3 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles» (FEFE); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Oficinas de Farmacia (Asociaciones empresariales establecidas en España) que agrupen Empresas que realicen actividades de dicha profesionalidad; siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Jesús Pérez Vergel, don Angel Rebollo Rodríguez, don Jorge Simón Dorta Pérez, don José Reinares García, don Cayo Sánchez Blasco, don Ladislao García Pardo y don Manuel Asensi Canalda.

Adhesiones: Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de la Provincia de Cáceres, Valladolid, Las Palmas, Zamora, Badajoz, Madrid y Santander.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce y media horas del día 4 del mes de febrero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Madrid», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a la plaza de la Ciudad de Viena, 9, de Madrid; siendo el firmante del acta don Juan Santos Sánchez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 5 del mes de febrero de 1981, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación General de Cuadros» (CGC) de «Federación de Cuadros Textiles», «Sindicato de Ingeniería Técnica de Asturias», «Asociación Profesional de Cuadros de Telefónica» (APCT) y «Asociación de Cuadros de Altos Hornos del Mediterráneo»; siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Jorge Sala Soler, don José Manuel Segovia Díaz, don José R. Navarro Nicolás, don Juan Tormo Payá y don F. Sánchez Rosendo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/21.186/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: (1.2 circuitos) O.T. 79/149, desde final O.T. 79/148, hasta Santa María de Barbará (casco urbano), ubicada en zona rural, iniciándose junto Can Targo, cruzando el arroyo de Can Saicías, viales del P.I. «Provasa», río Ripoll y calles circunvalación y Monturiol de Santa María de Barbará, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en los términos municipales de Santa Perpetua de Moguda y Santa María de Barbará, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 4.434 metros de los cuales 2.552 metros son aéreos y 1.882 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.775.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—372-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/21187/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV; (2 c) O.T. número 78/228-AI-FEN 40/78 Garraf I-II. Tramos I y II, ubicada en recinto-E.R. San Baudilio, el tramo I y calle Doctor José Castell, cuya finalidad es la conexión y unión entre E.R. y líneas existentes en los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Viladecans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 397 metros de los cuales 10 metros son aéreos y 387 metros son subterráneos (187 metros corresponden al tramo I y 200 metros corresponden al tramo II).

Presupuesto: 1.033.920 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—371-7.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718, expediente: 36.072, F. 1.272.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender la petición de suministros de energía eléctrica, de «Vidriera Burgalesa», término municipal de Villagonzalo-Pedernales.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 150 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución del número 6 del tramo de línea general anterior y final en el centro de transformación Villagonzalo-Senda la Venta, LA-50.

Centro de transformación de Villagonzalo-Pedernales-Senda la Venta, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 849.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—381-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718, expediente 36.073, F. 1.273.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales:

Centro de transformación de Miranda de Ebro, en caseta prefabricada, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-127 V.

Línea subterránea a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, con origen en la línea objeto de proyecto independiente, de San Agustín a Carlos III y final al nuevo centro de transformación «Dos de Mayo».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.509.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—382-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718, expediente 36.076, F. 1.276.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Línea a 13,2 KV. y centro de transformación en Ros y modificación de líneas de Santibáñez a Las Celadas y Mansilla.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 259 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar y final en apoyo actual de madera LA-30.

Línea a 13,2 KV., de 158 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo de la línea Santibáñez-Las Celadas y final en el C. T. «Ros» (nuevo), LA-30.

Línea a 13,2 KV., de 130 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 3 de la línea Santibáñez-Las Celadas y final en apoyo actual de madera, LA-30.

Centro de transformación de Ros, tipo intemperie, sobre postes de hormigón con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.185.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—383-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718, expediente 36.077, F. 1.277.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de un tramo de línea a 13,2 KV. y centro de transformación en sustitución del actual.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 81 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo de hormigón actual y final en nuevo C. T. de Hontoria del Pinar-Era de Abajo.

Centro de transformación de Hontoria del Pinar, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 614.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—384-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. AT-112/80.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas en Binéfar, Edificio Sistac, y futuros abonados.

Características: Canalización subterránea de 213 metros de longitud, cable aluminio unipolar de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección, 25 KV. de tensión. Estación transformadora de tipo interior con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 25000/298/230 V.

Presupuesto: 1.169.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de enero de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales.—684-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. AT-110/80.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Reforzar la red de M.T. del sector del término municipal de Altorricón y obtener una mejora del servicio.

Características: Línea aérea a 25 KV. de tensión, de un circuito trifásico, de 2.828 metros de longitud, con cable de aluminio-acero de LA-110118,2 milímetros, castilletes metálicos y aisladores de vidrio templado número 1503 Esperanza.

Presupuesto: 5.227.440 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de enero de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales.—665-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1936 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. AT-111/80.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archas, 10, Barcelona.
Finalidad: Mejora de la calidad de servicio eléctrico en la localidad de Urmelle, en término municipal de Bisaurri.

Características: Establecimiento de una estación transformadora, tipo interior, a 25 KV. de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 25000/398/230 V.
Presupuesto: 1.017.712 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de enero de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales.—666-C.

LERIDA

Por parte de don José Vilanova Puigbó vecino de Valls (Tarragona), con domicilio en paseo de la Estación, número 21, se ha solicitado la declaración de la condición de minerales de las aguas alumbradas en tres pozos cuyas características son las siguientes:

Término municipal: Vallbona de las Monjas (Rocallaura).

Provincia: Lérida.

Paraje: «Virgen del Tallat».

Terrenos propiedad del solicitante y de don José Lladó Garriga.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 30 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—109-D.

ZARAGOZA

Información pública relativa al expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación para la construcción de la línea eléctrica 45-15 KV. SET Figueruelas-SET Plasencia de Jalón.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968 fue declarado de utilidad pública el 15 de mayo de 1980 el establecimiento de la línea a 45-15 KV «SET Figueruelas-SET Plasencia de Jalón» que es necesaria para las obras del polígono Entrerriños declarado de interés preferente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 de su Reglamento de aplicación, se somete a información pública el proyecto de la instalación con la relación de las fincas cuya expropiación o servidumbre de paso es necesaria para la construcción de la línea y que son las siguientes:

Relación de propietarios afectados por la construcción de la línea 45-15 KV. «SET Figueruelas-SET Plasencia de Jalón»:

1. Don José A. Ferrer López con domicilio en paseo Marina Moreno, 17 duplicado (Zaragoza).

Finca afectada: La señalada con el número 7, del término municipal de Figueruelas.

Afección: Cuatro apoyos que ocupan una superficie de 18,50 metros cuadrados en total y 632 metros lineales de vuelo.

2. «Infraestructuras Aragonesas, Sociedad Anónima (I.A.S.A.)», con domicilio en San Jorge, número 8 (Zaragoza).

Finca afectada: La señalada con el número 7 del término municipal Figueruelas.

Afección: Seis apoyos que ocupan una superficie total de 46 metros cuadrados y 816 metros lineales de vuelo.

3. Viuda de Lampré, con domicilio en General Mola, 8-4.º (Zaragoza).

Finca afectada: La señalada con el número 8 del término municipal de Figueruelas.

Afección: Tres apoyos que ocupan una superficie total de 17 metros cuadrados y 386 metros lineales de vuelo.

4. Viuda de Vicente Izquierdo con domicilio en plaza de San Pedro Nolasco, 2 (Zaragoza).

Finca afectada: La señalada con el número 12 del término municipal de Figueruelas.

Afección: Seis apoyos que ocupan una superficie total de 24,5 metros cuadrados y 950 metros lineales de vuelo.

5. Ayuntamiento de Pedrola domicilio Pedrola (Zaragoza).

Finca afectada: La señalada con el número 1 del término municipal de Pedrola.

Afección: Cinco apoyos que ocupan una superficie total de 37 metros cuadrados y 804 metros lineales de vuelo.

Lo que se hace público para conocimiento general y en particular de los propietarios de las fincas afectadas, para que puedan aportar por escrito y por triplicado las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones en mejor defensa de sus derechos, en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 128, advirtiéndole que tienen un plazo de veinte días a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y «El Herald de Aragón», o la fecha de notificación a los interesados.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—65-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Manuel Morgado García-Tapiá la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario (convalidado por el de Practicante), por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 5 de junio de 1976, el cual fue devuelto a la Sección de Títulos, para su rectificación, por padecer error en el apellido del interesado, y al no haber tenido entrada nuevamente en Secretaría una vez subsanado dicho error, se anuncia, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla 27 de enero de 1981.—El Secretario.—1.464-E.

Solicitado por don Antonio González Romero la expedición de un nuevo diploma de Fisioterapeuta, en la carrera de Ayu-

dante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el abonado el 27 de octubre de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—1.463-E.

Solicitado por don Rafael García Vera la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el abonado el 27 de junio de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—1.462-E.

Solicitado por don Hilario Alfonso Ruiz Martínez la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el abonado el 18 de mayo de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—1.461-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JAEN

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno la propuesta de modificación del Plan general de ordenación urbana promovido por «Aguas de Jabalcuz, S. A.», de Jaén, por medio del presente edicto se somete a información pública dicha propuesta, durante el plazo de un mes, conforme establece el artículo 49 de la Ley del Suelo, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento.
Jaén, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde. 759-A.

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificación del Plan general y Plan especial del Barranco de los Escuderos, por medio del presente edicto se somete a información pública dicho proyecto, durante el plazo de un mes, conforme establece el artículo 49 de la Ley del Suelo, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento.

Jaén, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde. 758-A.

MURCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3.ª del estudio de detalle ciudad número 1, limitada, al Norte, polígono «Infante Don Juan Manuel»; Este y Sur, ronda Sur, y Oeste, polígono «Infante Don Juan Manuel» y resto de los terrenos ordenados por el estudio de detalle, proyecto presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad, se somete a información pública, por plazo de un mes, en la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 21 de enero de 1981.—El Alcalde.—761-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Laurak, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 44.000 acciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 44.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario, por «Laurak, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda. 85-D.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Se ha comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números 75.199, 65.833, 61.046, 31.320, 49.967 y 37.742, comprensivos, respectivamente, de 45, 21, 72, 29, 18 y 43 acciones de «Cementos Alba»; números 20.167, 75.737, 65.848, 61.204, 57.274, 53.433 y 36.909, comprensivos, respectivamente, de 17, 28, 25, 23, 21 20 y 20 acciones «Unión Eléctrica», y número 21.433 comprensivo de 112 cédulas del Banco Hipotecario 4 por 100 exentas. Todos estos resguardos figuran expedidos por la oficina principal de Madrid y extendidos a favor de doña Dolores Falcón y de Urrea, con valores de su propiedad.

Se hace público que, si transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación en contrario, quedarán anulados los citados resguardos y se procederá, sin más aviso, a la expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Banco Popular Español, oficina principal, por poder, José R. Cea Díaz-Móntez, Antonio Campoamor González.—998-C.

S. A. DE REPARACIONES TIRAMAT

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1957, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1981, a las doce horas, en el domicilio social, calle Pepita, número 29, de Valencia, en primera convocatoria, o al siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no se hubiese alcanzado en la primera el quórum necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Provisión de las vacantes producidas en el Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la realidad vigente por la nueva estructura social.
- 3.º Propuesta de ampliación de capital social para la mejor marcha de la Compañía y, en su caso, propuesta de suscripción del mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 23 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tamarit Falaguera.—519-13.

HIJOS DE REMIGIO GOSALVEZ, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, carretera de C. Rodrigo, 2, Béjar (Salamanca), a las once horas del día 28 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día 1 de marzo próximo en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censurar la gestión social, conocer y aprobar, en su caso, las cuentas y balances sociales y resolver sobre los resultados del ejercicio.
- 2.º Determinación del destino de la cuenta regularización Ley 50/77, de 14 de noviembre.
- 3.º Actualización de los valores inmovilizados.
- 4.º Informe de los Administradores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Béjar, 27 de enero de 1981.—Un Administrador.—307-D.

WORTHINGTON INTERNACIONAL COMPRESORES, S. A.

(WICSA)

Pago de dividendos

El Presidente-Administrador único de esta Sociedad, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1980, ha dispuesto que a partir del día 15 de febrero de 1981 se hará efectivo el dividendo activo, con cargo al ejercicio de 1979, de 100 pesetas brutas por acción, sin incluir la deducción por impuestos, que serán a cargo del accionista.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 2, por mediación de los Bancos: Central (agencia número 46), Hispano Americano (agencia Nuestra Señora de Valverde) y Pastor (agencia número 2), de Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Presidente-Administrador único.—974-C.

COMPAÑIA DEL TRANVIA DE SAN SEBASTIAN, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1981, a las doce treinta horas, en la Sala de Juntas del Banco Guipuzcoano, avenida de la Libertad, número 21, de San Sebastián, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1980 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación del resultado del ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 4.º Designación de Interventores para aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 31 de enero de 1981.—336-D.

GEOTECNICA STUMP, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 de febrero de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de acogerse a los beneficios legales de la Ley de 26 de julio de 1922.
- 2.º Designación de la persona o personas que ostentarán la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, a los efectos indicados en dicha Ley y con las más amplias facultades.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—965-C.

MADERAS DEL AMPURDAN, S. A.

(En liquidación)

FIGUERAS

Anuncio financiero

A tenor de lo prevenido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía, acogida a la opción prevista en la disposición 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, hace público el balance final de liquidación, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 1981, a que se refiere el artículo 165 de la meritada Ley.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	12.676.000,00
Mobiliario (escritorio)	10.000,00
Mobiliario (industrial)	22.858,16
Deudores varios	284.982,55
Accionistas	520.000,00
Caja	1.140.840,50
Resultados ejercicios anteriores	367.387,15
Total Activo	15.022.068,36
Pasivo:	
Capital	1.555.000,00
Fondo reserva legal	217.039,17
Fondo reserva voluntaria	1.141.521,46
Cta. regularización Ley 50/1977	163.398,64
Actualización valores Orden ministerial 12-6-69	11.487.093,37
Pérdidas y Ganancias ejercicio liquidación	458.015,72
Total Pasivo	15.022.068,36

Figueras (Gerona), 3 de enero de 1981. El Liquidador, Magdalena Gratacós Sánchez.—926-C.

MIGAN, S. A.

«Migan, S. A.» (MIGANSA), domiciliada en Reus, comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1980, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver dicha Compañía mercantil, y a los efectos legales, el balance final aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.784.000,00
Total Activo	3.784.000,00
Pasivo:	
Capital	1.600.000,00
Regularización Ley 50/77	1.214.688,03
Reserva legal	269.889,00
Reserva voluntaria	699.422,97
Total Pasivo	3.784.000,00

Reus, 12 de enero de 1981.—El Liquidador, Jorge Gras Martín.—909-C.

NORATUN, S. A.

(En liquidación)

Aprobación del balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 1979, se acordó aprobar el balance final de liquidación que se detalla a continuación:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		1.377.929,92	Financiación básica		59.388.288,43
Inmuebles	650.000,00		Capital social	40.800.000,00	
Mobiliario y enseres	909.912,40		Reserva legal	3.489.817,43	
	1.559.912,40		Reserva voluntaria	15.098.471,00	
Amortizaciones inmovilizado	- 181.882,48		Resultas de ejercicios anteriores		277.726,42
			Resultas ejercicios anteriores a 1979	277.726,42	
Gastos amortizables		720.000,00	Remanentes		2.487,23
Gastos ampliación de capital	720.000,00		Remanentes a aplicar	2.487,23	
Deudores		18.736.854,36			
Deudores varios	4.928.052,49				
Agrupación B. Congeladores	999.200,00				
Préstamos a empleados	1.080.000,00				
Desgravación fiscal export.	284.593,00				
Venatún, S. A.	6.790.402,69				
Albatún, S. A.	1.688.920,09				
Naviera Industrial, S. A.	1.985.886,09				
Provisiones de fondos	1.000.000,00				
Cuentas financieras		22.179.195,54			
Caja	36.831,56				
Bancos	22.142.363,98				
Pérdidas ejercicios anteriores		87.785,77			
Pérdidas ejercicio 1979	87.785,77				
Resultados 1979		6.374.466,99			
Pérdidas y Ganancias	6.374.466,99				
Regularización fiscal voluntaria		10.192.289,50			
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	10.192.289,50				
		59.688.502,08			59.688.502,08

Algeciras, 26 de diciembre de 1980.—El Liquidador, Florencio Villanueva.—806-C.

LA UNION HORTICOLA IBERICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria el próximo 26 de marzo en el domicilio social, Viaducto de Vallcarca, 3, Barcelona, a las siete horas de la tarde, a la lectura del acta anterior examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1980. Nombramientos nuevos cargos en el Consejo. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de enero de 1981.—482-8.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones, enero 1975 interior

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, por error, en el anuncio de la amortización correspondiente al 18 de enero de 1981, publicado el 23 de enero de 1981, se dieron como sorteados los títulos del 16.001 al 16.200, cuando en realidad debían ser del 16.101 al 16.300, que son los efectivamente amortizados.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general.—314-D.

INDUSTRIAS LACTEAS DE TENERIFE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y normas legales que la afectan, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 2 de marzo de 1981, a las dieciocho horas, en el edificio social de Santa Cruz de Tenerife, polígono industrial «Costa Sur», Ronda José M. Galván Bello, sin número, en primera convoca-

toria, o, si no se celebrara en primera, en segunda convocatoria para el día 9 de marzo de 1981, a la misma hora y lugar anteriormente señalados.

Serán sometidos a deliberación y decisión de la Junta informe sobre la Empresa y sus actividades, plan de actuación, modificación o cambio de la denominación social, ampliación de capital social y autorizaciones que procedan y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma podrán hacerlo conforme determinan los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—911-C.

NORATUN, S. A.

Disolución

A los efectos establecidos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 1979, se acordó la disolución de la misma y la liquidación de su patrimonio neto por cesión global del activo y el pasivo a los señores accionistas.

Algeciras, 26 de diciembre de 1980.—El Liquidador, Florencio Villanueva.—907-C.

MARINELAND, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la urbanización Costa d'en Blanes, Palma Nova (Calvià), el día 9 de marzo de 1981, a las dieciocho treinta horas, en primera

convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 1979-1980.

2.º Distribución y aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta, únicamente los que constasen como inscritos en la Sociedad cinco días antes de la reunión, o sus delegados. El accionista que no asista personalmente puede delegar su representación en otra persona por carta dirigida al señor Presidente.

Palma Nova (Calvià), 26 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo, Jaime Pujol.—918-C.

ARESER, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 25 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 940-C.

SAOBA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermo-

silla, 69, Madrid, el próximo día 4 de marzo de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión de la Administración.
- 3.º Renovación total del Consejo de Administración y elección de cargos.
- 4.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales.
- 5.º Valoración de acciones de conformidad con las normas de los Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermosilla, 69, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1981, a las veinte horas, y el día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Madrid, 30 de enero de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Fernández Bejarano.—919-C.

TALLERES FERROVIARIOS, S. A.

(TAFESA, S. A.)

«Tafesa, S. A.», domiciliada en Madrid, carretera de Villaverde-Vallecas, número 16, de capital social 200.000.000 de pesetas y objeto social la construcción y reparación de material ferroviario, anuncio según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas la emisión de obligaciones de 100.000.000 de pesetas en 100.000 obligaciones simples convertibles en acciones. Reservada exclusivamente a los accionistas de «Tafesa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par libre de gastos para el suscriptor con desembolso total a la suscripción; la emisión de las obligaciones es simple con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad. Interés del 13,82 por 100 anual, siendo satisfecho semestralmente reteniendo el 15 por 100 a cuenta de impuestos.

Amortizaciones: Siete años desde la fecha de emisión a 20.000.000 de pesetas anuales previo periodo de carencia de dos años. El reembolso se realizará anualmente coincidiendo con la fecha de pago del segundo semestre de intereses (diciembre).

Suscripción: Del 10 de enero al 1 de marzo de 1981.

En la escritura pública de emisión de las obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas cuyo Comisario-Presidente y representante legal es «Transfesa» de Madrid, calle Bravo Murillo, número 33.

Madrid, 28 de enero de 1981.—Consejo de Administración, «Tafesa, S. A.», el Director.—903-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID

Princesa, número 5

Obligaciones convertibles-Emisión
15 de febrero de 1978

Pago de intereses:

A partir del próximo día 15 de febrero, se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 858,50 pesetas brutas, o sea, 727,175 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 15 por 100 para Impuestos.

Esta operación se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos «Urquijo», «Hispano Americano», «Bilbao», «Popular Español», Confederación Española de las Cajas de Ahorros, «Español de Crédito» y «Central».

Amortización:

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el próximo día 15 de febrero de 1981, se procederá a la primera operación de amortización, consistente en la tercera parte de los títulos emitidos.

Efectuado el correspondiente sorteo ante el Notario de Madrid, don José Arístónico García-Sánchez, corresponde en esta primera ocasión amortizar los títulos números 1 al 33.333 (se exceptúan de dicha amortización, aquellos que previamente hubieran sido canjeados).

La amortización se llevará a cabo a la par, es decir, 10.000 pesetas por cada obligación, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 7 y siguientes.

Esta operación se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos «Urquijo» e «Hispano Americano».

**Obligaciones convertibles-Emisión
20 de febrero de 1980**

Pago de intereses:

A partir del próximo día 21 de febrero, se procederá al pago del cupón número 2, a razón de 765 pesetas brutas, o sea, 650,25 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 15 por 100 para Impuestos.

Esta operación se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos «Urquijo», «Hispano Americano», «Bilbao», «Popular Español», Confederación Española de las Cajas de Ahorros, «Español de Crédito» y «Central».

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—459-5.

TRANSECO

TRANSPORTE SERVICIO Y COMERCIO

MADRID-4

Almirante, 16

Se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas, celebrada válidamente el día 15 de diciembre de 1980, tomó por unanimidad y entre otros, el acuerdo de proceder a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Lo que se publica por la inserción del presente anuncio y a efectos de cuanto determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente de la Junta.—484-10.

TRONIX, S. A.

Dicha Sociedad acordó por unanimidad su disolución, mediante Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de octubre de 1980, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	38.000
Pérdidas	462.000
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Administrador, A. Artigas.—927-C.

INMOBILIARIA DOLMENICA, S. A.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, el 22 de diciembre de 1980, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Inmobiliaria Dolménica, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.097.457
Pérdidas y Ganancias	4.652.543
	19.750.000
Pasivo:	
Capital	19.750.000
	19.750.000

Tiana (Barcelona), 23 de diciembre de 1980.—Un Administrador, Buenaventura Bassegoda Nonell.—925-C.

PROMOCIONES PIRENAICAS, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roberto Bassas, 6

Capital social: 291.500.000 pesetas

Objeto social: Gestión de la concesión administrativa en la construcción, conservación y explotación del itinerario del túnel del Cadí y sus accesos

Primera emisión de obligaciones

De conformidad con las Juntas generales extraordinarias de accionistas de esta Sociedad, celebradas el día 5 de diciembre de 1980, y 7 de enero de 1981, se anuncia la emisión y puesta en circulación de la primera emisión de obligaciones de la Sociedad con las siguientes características:

1. Condiciones de la emisión.

Importe del empréstito: 2.000.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 20.000, de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Interés nominal: 13,25 por 100 fijo anual, pagadero por semestres.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor.

Régimen fiscal de los títulos: El pago de intereses será objeto de una retención en la fuente del porcentaje que marque la Ley en cada momento. En la fecha de emisión es el 15 por 100. Esta retención será reducible en las liquidaciones de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, según sea la condición del tenedor de las obligaciones.

Fecha de pago de los cupones: Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos. El primer pago se efectuará el día 15 de agosto de 1981. A partir de esta primera fecha, los vencimientos sucesivos coincidirán con los días 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, hasta la amortización de la totalidad de las obligaciones. Mientras los títulos no estén totalmente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Plazo de amortización: La amortización se realizará en diez años, a partir del tercer año, mediante ocho sorteos anuales con reembolsos el 15 de febrero de los años 1984 a 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de los títulos puestos en circulación.

La Compañía se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcial de las obligaciones a partir del tercer año de la fecha de emisión.

La amortización se realizará por sorteo.

Plazo de suscripción abierta, de liquidación y de suscripción complementaria: La suscripción comenzará el día 15 de febrero de 1981 quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el día 15 de marzo de 1981, ambos inclusive.

La liquidación de la «suscripción abierta» se realizará antes del día 30 de marzo de 1981. En el supuesto de que las peticiones superasen el importe de la emisión, se procederá con arreglo al apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción, complementario se prolongará hasta su total cobertura, pudiendo no obstante la Sociedad optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Si fuere preciso, el prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta» se realizará antes del día 30 de marzo de 1981 en el domicilio social de la Sociedad, en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Garantías: Esta emisión contará con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

2. Sindicato de Obligacionistas.

Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato a «Tobanca, Sociedad Anónima».

3. Folleto de emisión.

El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Ministerio de Economía y ajustado a los requisitos establecidos legalmente, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social.

4. Emisión declarada computable por la Generalidad de Cataluña en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cataluña.

Barcelona, 2 de febrero de 1981. — 1.248-C.

ESTIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «Estin, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Juan de Urbieto, número 79, bajo, el día 28 de febrero de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 del citado mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de interventores del acta. Redacción del acta de la presente y aprobación de la misma, en su caso.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. — 1.249-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Acordado por Junta general ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 1980, el reparto de un dividendo activo de 110 pesetas líquidas, una vez deducidos los impuestos a las acciones 1 al 81.875, se participa a los señores accionistas que, contra entrega del cupón número 66 y las correspondientes facturas, podrán hacer efectivo su importe en el Banco Central y Banco Zaragozano a partir del día 15 de febrero de 1981.

Barcelona, 1 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Vilaseca Farrés.—836-5.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINCAS RESIDENCIALES

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de febrero de 1981, en primera convocatoria, y si ésta no fuese posible, el día siguiente, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión de los Administradores.
- 2.º Aprobación del balance de liquidación.
- 3.º Acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de liquidador.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de febrero de 1981.—El Administrador.—838-16.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de convocatoria de Asamblea general de obligacionistas concerniente a la emisión, en 2 de marzo de 1968, de 2.000 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias con garantía de la «Refinería Gibraltar», propiedad de esta Compañía

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de la indicada emisión, para que concurran a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará el día 25 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de esta Compañía, Padre Xifré, número 5, primero, en esta capital, con sujeción al siguiente

Orden del día

Unico.—Limitación objetiva de las garantías hipotecarias de la referida emisión, que grava la «Refinería Gibraltar» de la Compañía emisora.

Los señores obligacionistas pueden solicitar la oportuna tarjeta de asistencia, contra presentación de los documentos acreditativos de la propiedad de sus títulos en las oficinas de esta Compañía, avenida de América, número 32, Departamento de Valores, planta 7.ª, pudiendo delegar dicha asistencia en otro señor obligacionista.

Madrid, 7 de febrero de 1981.—El Comisario, Francisco Oliver Narbono.—852-12.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso para enajenación de materiales en la factoría de Pasales Molinac

Detalles sobre el mismo, en la central de esta Compañía —Sección de Información—, Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en factoría de Lezo-Rentería.

Admisión de ofertas, hasta el 25 de febrero de 1981.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—834-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación de cuatro vehículos turismo «Seat-124» en las factorías de Lezo-Rentería, Málaga, Tarragona y Valencia

Detalles y condiciones sobre la misma, en la central de esta Compañía, Capitán Haya, 41, Madrid-20 —Sección de Información—, planta 1.ª, y en las factorías que se citan.

Admisión de ofertas, hasta el 28 de febrero de 1981.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—835-5.

LAUCAR, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 10 de septiembre de 1979 se declara disuelta y liquidada la Compañía mercantil «Lauca S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 68.

Madrid, 31 de enero de 1981.—El Liquidador, José Soria Vela.—848-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Tratado, 29. Telé. (10 líneas) 446 80 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratado, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).